

Descripción del Trámite

* SE RECIBE LA RECETA POR EL ENCARGADO DEL DISPENSARIO, SE VERIFICA SEA RECETA EXPEDIDA POR PERSONAL DEL AREA MEDICA DEL DIF MUNICIPAL COLIMA EN CASO CONTRARIO DEBE SER AUTORIZADA POR EL COORDINADOR DEL AREA MEDICA O TRABAJO SOCIAL.
* SE SURT LA RECETA SU EXSISTENCIA, Y SE REGISTRA EN UN FORMATO ESPECIAL.

Dirigido a:

POBLACIÓN ABIERTA QUE NO CUENTA CON PRESTACIONES SOCIALES

Requisitos:

* RECETA O INDICACIÓN MEDICA POR LOS CONSULTORIOS DEL DIF O DEL SECTOR SALUD
* ESPERAR TURNO
* ACREDITAR SU RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE COLIMA

Tiempo de Respuesta

INMEDIATA

Costo:

SIN COSTO

Lugar dónde pagar:

SIN COSTO

Documento que se emite:

VALE DE FARMACIAS PARA USUARIOS 2000-RG-AM-21

Horario de atención

LUNES A VIERNES DE 8:30 A 15:00 hrs.

Vigencia del documento:

3 AÑOS

Dependencia Responsable:

DIF MUNICIPAL COLIMA

Lugar dónde realizar el trámite:

OFICINAS CENTRALES DEL DIF MUNICIPAL COLIMA UBICADAS EN EL EDIFICIO CENTRAL DEL PARQUE HIDALGO TELÉFONOS 314-91-99 Y 312-28-73

Fundamento Jurídico

LEY GENERAL DE SALUD, DECRETO 226 DE LA CREACIÓN DEL DIF MUNICIPAL COLIMA, LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL COLIMA, REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL DIF COLIMA, ART. 6, PÁRRAFO I,V.

Observaciones: